



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

V Legislatura

Pamplona, 8 de junio de 2000

NÚM. 5

---

**COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. DOÑA M<sup>a</sup> PILAR PÉREZ AZNAR

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2000**

**ORDEN DEL DÍA**

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impedir la creación de un [módulo de aislamiento FIES](#) en el nuevo establecimiento penitenciario, presentada por la Sra. Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 18 horas.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impedir la creación de un módulo de aislamiento FIES en el nuevo establecimiento penitenciario, presentada por la Sra. Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).**

Abre la sesión la Presidenta en funciones, señora Pérez Aznar, y cede la palabra, para la defensa de la moción, a la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (Pág. 2).

En el turno a favor toman la palabra el señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Bastera Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra intervienen las señoras Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Eguren Apesteguía (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 3).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 5 votos a favor y 9 en contra (Pág. 8).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 39 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 18 HORAS.)

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impedir la creación de un módulo de aislamiento FIES en el nuevo establecimiento penitenciario, presentada por la Sra. Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).**

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): Buenas tardes. Parece que después de mucho debatir me toca presidir. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Asuntos Sociales, con un único punto en el orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impedir la creación de un módulo de aislamiento FIES en el nuevo establecimiento penitenciario, presentada por la señora Errazti, del Grupo Parlamentario EA/PNV. Señora Errazti, para su exposición, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. No creo que sea necesario utilizar demasiado tiempo en la defensa de esta moción porque acabamos de estar en una sesión de trabajo para hablar del mismo tema. Casi es un chollo que vengan los de Salhaketa a hablar del tema que tengo que defender después, con lo cual, me ha coincidido fenomenal el calendario de la Cámara. No pretendo, en absoluto, cansar excesivamente a los Parlamentarios y a las Parlamentarias repitiendo las ideas y los conceptos generales que se han comentado, y menos entrar en la particularidad que con las preguntas, etcétera, hemos visto. Por lo tanto, utilizaré menos tiempo del que hubiera utilizado en otras circunstancias.

*En primer lugar, quiero que quede constancia de mi agradecimiento, en nombre de mi partido, a Salhaketa, porque entendemos que el esfuerzo que hace esta organización con los presos es fundamental para la mejora de las condiciones, y, desde luego, también por ese esfuerzo que hace de mantener informada a la sociedad, porque todos sabemos que las cárceles son espacios que necesariamente existen, pero probablemente todos estaríamos de acuerdo en definirlos como espacios que tienen que mejorar y espacios a los que hay que mirar precisamente para que el delincuente, la persona que está allí pueda, después de cumplir su pena, reinserirse, pueda resocializarse, pueda volver a la sociedad con la normalidad que debe tener, porque para eso se cumple una pena y no para otra cosa. En ese sentido, creo que Salhaketa hace un esfuerzo grande, además, podríamos recordar lo del asesoramiento a los presos, etcétera. Y creo que lo hacen desde una posición jurídica más que aceptable y también desde la necesaria imparcialidad y aespia que es necesaria en estos temas que son, sin duda, complicados.*

*Con respecto a la moción que nos ocupa ahora, se trata, como todos ustedes han leído, de que este Parlamento se pronuncie sobre la futura cárcel que se va a construir, porque todos sabemos las condiciones de la actual, para que en la misma no haya un módulo de aislamiento FIES por las condiciones que brevemente voy a citar ahora, aunque, vuelvo a insistir en que hemos estado durante una hora y media con los de Salhaketa y creo que no va a ser necesario que nos repitamos.*

*A mi modo de ver, el régimen especial de inter-nos, con el fichero y con lo que eso supone, que es*

su aplicación directa en los módulos, vulnera los derechos humanos de los presos. Y lo planteo así porque, como bien hemos visto, hay una serie de aspectos fundamentales en los derechos del individuo, también en el encarcelado, como son el derecho a la información, el derecho a la comunicación, el derecho a utilizar el tiempo, —una de las mejores formas que se me ocurren es leyendo, y hemos visto cómo se cuestiona también este derecho— o las condiciones higiénicas, las condiciones de los locales, es decir, lo que son las condiciones de vida.

A mi modo de ver, en estos módulos se vulneran esas condiciones de dignidad que se deben tener, porque de eso se trata precisamente, de que las personas encarceladas cumplan su pena, que para eso han delinquirido, pero siempre pensando en lo que decía al principio, en la resocialización, en volver a la sociedad. Y para eso es fundamental que uno pueda mantener la dignidad personal y que pueda vivir en unas condiciones mínimas. Se me hace difícil pensar que una persona que durante veintitrés horas del día está absolutamente aislada pueda tener los mecanismos normales de relación personal, incluso con el de al lado, a la hora de poder hablar, de poder compartir qué piensa, aunque sea para hablar de fútbol, pues me resulta difícil que sean capaces de mantener esa posibilidad de relación interpersonal, de relación humana. Por lo tanto, me es difícil también imaginar que luego, a la salida de la cárcel puedan vivir con normalidad, que de eso se trata. Podríamos ir a muchos otros ejemplos, pero hemos oído algunos datos sobre las condiciones higiénicas, las condiciones de muebles, la imposibilidad de leer, el retraso en la recepción de comunicaciones, etcétera, que, a mi modo de ver, desde luego, los cuestiona.

Es claro también que jurídicamente el fichero no se puede cuestionar, se puede cuestionar, en todo caso, desde otros planteamientos, desde el planteamiento político o desde el planteamiento de lo que cada uno piense, pero podríamos hablar incluso de su validez jurídica. El problema es la manera de aplicarlo, por eso he hablado antes de la dignidad, de las condiciones, etcétera. Justamente ahí está o puede estar el problema, a mi modo de ver está. Y esta moción pretende pensar en esa realidad y pedir que no tengamos en Navarra un módulo así, por la dignidad de las personas, porque la cárcel de Pamplona continúe siendo una cárcel de figura provincial, como le llamamos rápidamente, una determinada forma de internamiento o un tipo de presos menos problemáticos, si me permiten la expresión también rápida y quizás no muy afortunada.

Hemos tenido la oportunidad de conocer estos módulos, de saber en profundidad cómo son, y, desde mi punto de vista, los cuestiono absoluta-

mente por la aplicación de ese tratamiento específico, entrecomillado, que, desde luego, es más que peligroso, desde mi punto de vista, para la reinserción, la resocialización y el mantenimiento de la dignidad humana de las personas presas.

Voy a terminar diciendo que con lo que hemos oído y con lo que ya sabíamos, para mí la idea fundamental está en que se impide directamente la resocialización de esas personas, que es por donde empezaba. No se consigue a través de estos módulos y, por lo tanto, para nuestra Comunidad Foral, desde luego, quiero otro tipo de cárcel, otra forma de estar, otro establecimiento penitenciario que, en todo caso, favorezca, con todos los medios que haya que poner también en nuestra Comunidad, la vuelta a la normalidad a estas personas, porque es el objetivo último y primero de la cárcel como institución social. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): Gracias, señora Errazti. Vamos a establecer un turno de intervenciones a favor de la moción. Señor Puyo, cuando quiera.

SR. PUYO REBOLLO: Yo también voy a ser muy breve. Vamos a apoyar la moción, como hemos comentado ya a los representantes de Salhaketa. Todos los argumentos que se han podido dar los hemos dado en la sesión de trabajo anterior y todo lo que hemos podido comentar, también se ha dicho ahí.

Quiero hacer una referencia porque antes precisamente, con los representantes de Salhaketa, hemos podido escuchar qué es lo que supone el FIES y qué es lo que supone el aislamiento. Me he atrevido a calificar de estremecedores tanto los datos que venían en el informe que ellos nos dieron como los propios datos y las propias experiencias que aquí han comentado. A nuestro juicio, ha quedado claro que el régimen FIES o régimen de aislamiento es sinónimo en muchos casos de incomunicación, de vejación, de palizas, de control y de humillación contra las personas que están clasificadas en este régimen.

Y digo que es importante hacer una reflexión porque, como comentaba antes, esto pasa en un Estado que supuestamente se llama de Derecho, pero que, de alguna manera, deja muy patente que esconde en sus mazmorras oscuras situaciones como éstas que hoy hemos podido conocer. Es decir, la existencia de FIES y de módulos de aislamiento en las diferentes cárceles que se reparten a lo largo del Estado dejan de manifiesto cuál es el objetivo último de la política penitenciaria, y, por tanto, también cuál es el objetivo último de la política del Estado, un Estado como es el Estado español, que dice de manera oficial que las penas privativas de libertad ante la comisión de un delito se dan con objeto de reinsertar al que delinque. La

existencia de FIES y del módulo de aislamiento deja, a nuestro entender, meridianamente claro cuál es precisamente ese objetivo, el de cumplir el castigo –muchos, además, pensarán que incluso se lo merecen–, y el sometimiento a una disciplina penitenciaria, disciplina, como han comentado, en algunos casos totalmente autoritaria y arbitraria. Muchos de los casos que se catalogan en FIES I, en control directo, precisamente son por problemas de no adaptación al régimen interno, y quien no se somete ya sabe lo que le queda, le queda FIES, le queda aislamiento, con todas las consecuencias que ello conlleva.

Ésta es, señores y señoras, la degradante política penitenciaria que se aplica en el Estado español a cantidad de presos sociales, políticos. También se ha comentado que el colectivo de presos políticos está catalogado como FIES, un colectivo, curiosamente además, de presos a los que muchas veces se les niega la naturaleza política, pero a los que luego se les aplica un castigo político, como puede ser la dispersión, con unos objetivos políticos determinados y en función de decisiones políticas. No quiero profundizar más en este tema, porque seguramente luego pueda servir de excusa a alguno para escurrir el bulto.

Para acabar, sí que quiero hablar de lo que para mí es lo peor de la existencia de FIES y, sobre todo, de los módulos de aislamiento. Uno, algo que aquí se ha comentado antes, y es precisamente la impunidad. La impunidad de las autoridades penitenciarias, que, curiosamente, esté quien esté en el Gobierno, no han dudado en poner en práctica este tipo de régimen. Hay que recordar que fue en el 91 cuando se instauró de manera legal y que quien lo instauró fue un ministro del PSOE, y que ahora en el año 2000 quien lo sigue llevado a la práctica es un ministro del PP; y también la impunidad de los carceleros, que se convierten en ejecutores directos de esta política penitenciaria. A nuestro juicio, lo peor de la existencia del propio FIES como tal es esa impunidad.

Y luego, hay algo que realmente también apena, y es el desconocimiento de una sociedad, como bien han comentado, que es difícil acceder al conocimiento de este tipo de clasificación, de este tipo de régimen, teniendo en cuenta, como decían, que estamos hablando de una institución que es pública, con una ocultación de datos que, teniendo en cuenta que se dan una serie de vulneración de derechos, se hace todavía más grave. Es el desconocimiento de una sociedad que no puede y en algunos casos, como hemos podido constatar hoy aquí, que no quiere saber qué es lo que pasa en el interior de sus cárceles.

Yo creo que todos los argumentos para apoyar la moción que presenta Eusko Alkartasuna estaban dados, los hemos comentado, todos hemos conoci-

do en la sesión de trabajo las distintas posturas y, en ese sentido, sin más, anuncio, como he comentado al principio, mi voto a favor.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): Gracias, señor Puyo. Señora Arboniés, cuando quiera.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. Nuestro grupo va a apoyar la propuesta de resolución, que insta a impedir la creación de un módulo de aislamiento FIES en el nuevo establecimiento penitenciario que se construirá en Navarra.

Después de la sesión de trabajo que hemos tenido y de la lectura del informe que nos han pasado, lectura que para algunos puede ser un trago amargo, casi hasta de hacer reflexionar sobre el grado de humillación al que se puede llegar cuando uno piensa que ya llevamos veinte siglos existiendo y se piensa que estas cosas no se debieran dar ya, en todo caso, el trasfondo de esta moción, y, además, la justificación, cuando se habla de las cárceles, del concepto que reconoce la Constitución, como de reeducación y de reinserción, resulta que precisamente tener un módulo de aislamiento es todo lo contrario al fundamento, por lo menos fundamento constitucional que justifica la existencia de unas cárceles.

Estos módulos, además de no favorecer, impiden precisamente cualquier política de reeducación, de reinserción, de intervención, incluso impiden hasta la más mínima, digamos, asistencia a derechos fundamentales, como puede ser la salud. Vulneran acuerdos internacionales, como nos han dicho, y, además, lo más peligroso y lo más preocupante, es que ensanchan precisamente ese ámbito de desconocimiento de qué es lo que ocurre cuando las personas están en un establecimiento cerrado, qué es lo que ocurre cuando ese establecimiento cerrado es una cárcel y qué es lo que ocurre cuando dentro de esa cárcel se tiene determinada clasificación, se está aislado y, por lo tanto, no se tiene ninguna posibilidad de hacer saber al exterior qué es lo que ocurre con estas personas ahí dentro.

Hay un ensanchamiento de la indefensión, y eso significa que hay un ensanchamiento también de la impunidad de las cosas que puedan ocurrir con estas personas. Yo creo que uno puede ser responsable directamente y puede ser también responsable indirectamente. Si una institución que tiene la posibilidad de actuar y, en este caso, en ese sentido es en el que mi grupo se pronuncia, creo que sería una irresponsabilidad admitir que existiera un módulo de aislamiento cuando sabemos lo que significa el aislamiento, no solamente en las cárceles, pero especialmente en las cárceles, cuáles son las secuelas y las consecuencias que tienen para estas personas. En ese sentido, nosotros vamos a votar a

*favor de que en la nueva cárcel que se construya en Navarra no exista un módulo de aislamiento.*

**SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar):** *Gracias, señora Arboniés. Señor Basterra, cuando quiera.*

**SR. BASTERRA LAYANA:** *Gracias, señora Presidenta. Nuestro grupo también va a votar a favor de esta moción, pero no precisamente por lo que acaba de decir el señor Puyo, sino por todo lo contrario a lo que ha dicho él. Juntos sí, pero no revueltos, señor Puyo. Nosotros no vamos a calificar ni a la derecha ni al Gobierno ni a los carceleros ni a nadie con los títulos y los calificativos que les da usted de vez en cuando, y a veces uno se siente en contra de lo que tiene que apoyar por las manifestaciones que hacen ustedes.*

*Vamos a votar a favor por lo que hemos dicho antes, en la sesión de trabajo que han realizado estas personas que han venido aquí, porque a mí ya me habían entregado, pues no soy el titular de esta Comisión, un tocho para poder decir todos los argumentos que tenía, que muchos de ellos se han dicho, pero por lo menos voy a decir algunos en los que nos basamos, sobre todo los de algunos colectivos, y de manera especial el Colegio Navarro de Asistentes Sociales y el Servicio Jurídico Penitenciario, del Colegio de Abogados, que son los que más directamente conocen y trabajan en este campo.*

*Esto nos hace pensar que una mayoría de la población está en contra de permitir este régimen en nuestra cárcel, y nosotros creemos que Navarra, que ha sido pionera en muchas cosas, por ejemplo, en sanidad, al tener que realizar una nueva cárcel también debe ser pionera en quitar y retirar esos módulos que parece ser que hacen al preso, que también tenemos que decir que no nos vamos a oponer a que no esté cumpliendo con justicia sus penas, pero por lo menos que no sean unas penas donde a lo mejor se violan a veces los derechos humanos.*

*Por tanto, ya no quiero decir más cosas. Vamos a apoyar la moción de Eusko Alkartasuna/PNV. Nada más y muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar):** *Gracias, señor Basterra. Señora Rubio, cuando quiera.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Eskerrik asko. Arratsalde on. Efectivamente, acabamos de debatir sobre este tema, por lo que simplemente voy a sintetizar mi postura. En primer lugar, quiero mostrar un reconocimiento expreso a la labor de Salhaketa que, como sucede a menudo con otros movimientos sociales, tienen que actuar de revulsivo social ante injusticias tremendas y manifiestas, y tienen que ser precisamente estos movimientos los que movilicen a las propias instituciones, que, ya de por sí, ten-*

*driamos que estar al tanto de los asuntos y llevar una labor cotidiana con el tema.*

*Aparte de eso, permítaseme poner en cuestión las cárceles en sí mismas. Yo creo que en este momento estamos abordando un tema parcial muy importante, y que es correcto el modo en que se hace. Creo que la moción de Eusko Alkartasuna es, efectivamente, la que tiene que ser para el tema que tratamos, pero el trasfondo, más allá de la coyuntura, está en las propias cárceles. No creo que las cárceles sean la solución absolutamente a nada. No me creo para nada el artículo 25 de la Constitución, en su intención –dice– de que las cárceles sean para resocialización y reeducación, por que, si no, en algún momento podrían servir para eso y creo que no sirven en ningún caso, más bien creo que son para apartar a la gente, y podemos observarlo tanto en el caso de situaciones cuya motivación o cuyo origen sean ideas políticas como en el caso de que sean otro tipo de cuestiones. ¿Por qué se metía a los insumisos en las cárceles?, ¿precisamente para poder, en un momento determinado, conseguir una reeducación o resocialización?, más bien supongo que es para apartar. ¿Por qué se mete a otro tipo de presos? Además, en cada caso, tanto políticos como sociales, yo creo que es cuestión de ver qué trata - miento en igualdad o no hay entre ellos. Precisamente, un módulo de aislamiento y unos ficheros como los de FIES lo que hacen es incidir en esta sinrazón de las cárceles, donde debiera haber otro tipo de tratamientos existen cárceles. En el caso de presos y presas sociales, creo que clama al cielo, porque, ¿qué pasa, que los pobres son por naturaleza más delincuentes que los ricos? En fin, que tendríamos que debatir mucho acerca de las cárceles en sí mismas.*

*De los casos que nos han explicado, creo que el que los enfermos de VIH puedan estar aislados en este tipo de módulos es uno de los temas más san - grantes. Por lo tanto, creo que no tiene ningún tipo de justificación aislar e intentar, pues en definitiva se convierte en eso, la degradación de las personas presas.*

*Por lo tanto, nos opondremos, efectivamente, a que exista un módulo de estas características en Navarra y, además, creo que nuestra Comunidad debería velar porque en el caso de que haya presos o presas navarros en otras comunidades, en otras cárceles, sean acercados a nuestra población, como viene siendo reivindicado insistentemente desde los distintos colectivos que trabajan por los derechos humanos de presas y presos.*

**SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar):** *Gracias, señora Rubio. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno en contra? Señora Salanueva, cuando quiera.*

**SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY:** *Gracias, señora Presidenta. También voy a ser breve. Yo no he estado en la sesión de trabajo de esta tarde, pero nos había facilitado toda la documentación el colectivo Salhaketa y he tenido también información a través de mis compañeros, y quizá faltaría completarla con otros agentes conocedores o implicados también en esta materia.*

*En cualquier caso, me voy a centrar en la moción que ha presentado la señora Errazti, en nombre de Eusko Alkartasuna y PNV, y no haré mención a las intervenciones de algún portavoz, intervenciones a las que ya estamos acostumbrados, ya saben el refrán, el del aprecio y el desprecio, y, por tanto, no voy a dedicar ni un solo minuto.*

*Me centraré en la moción de Eusko Alkartasuna. Al leerla, yo considero que se producía una inexactitud o alguna confusión entre lo que son los ficheros, los FIES, y los módulos de aislamiento; luego, al explicarlo la señora Errazti, comprendo que ella lo tiene bastante claro, pero, a mi modo de ver, en la moción quedaba confuso. En todos los centros penitenciarios que se están construyendo en los últimos años en España, al igual que en el resto de Europa, existen módulos de seguridad. Se trata de módulos cuyas características constructivas y de habitabilidad de las celdas son las mismas que para las del resto del centro penitenciario. Son módulos previstos para internos acreditadamente peligrosos, problemáticos o propensos a organizar altercados o motines, y en los que también se cumplen sanciones legales, de aislamiento y, como digo, legalmente reguladas. En definitiva, están destinados a personas que pueden dificultar el normal desarrollo de la generalidad de la vida de la comunidad penitenciaria, cuyos fines principales deben ir encaminados a la orientación y a la reinserción social, por supuesto.*

*Otro tema totalmente distinto, insisto, es el de los ficheros de internos de especial seguimiento, los conocidos ficheros FIES, que, además, como bien recoge la moción, no incurrir en ilegalidad alguna para internos o internas que hayan participado en motines, que provengan del narcotráfico, que pertenezcan a bandas armadas o provengan de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. También se mencionaba en la moción el tema de los insumisos, para cuando se realice el centro penitenciario de Navarra ya no habrá insumisos en la cárcel y, por tanto, ese problema no existirá en la Comunidad Foral.*

*Pues bien, el hecho de que haya un especial seguimiento de estas personas no supone necesariamente que las mismas cumplan su internamiento ni total ni parcial en los módulos de seguridad, de hecho, en muchos casos las personas que están en fichero FIES, sin embargo, no están en módulos de seguridad sino que están cumpliendo sus condenas*

*en un segundo o incluso en un tercer grado de internamiento.*

*En consecuencia, nosotros consideramos que no se observa ningún motivo para instar la no inclusión de los módulos de seguridad correspondientes en el futuro centro penitenciario de Navarra, cuya exclusión dificultaría el funcionamiento del mismo, de acuerdo, insisto, con las condiciones legalmente reguladas y con el más escrupuloso respeto a la dignidad de la persona, como no puede ser de otra manera.*

*Quizá con este último argumento nos habría bastado a nuestro grupo parlamentario, pero nos parece positivo siempre que se fijen posturas por parte de los grupos parlamentarios y se opine de todos los temas, porque para eso estamos, y para que también la opinión pública los conozca.*

*Pero hay otro tema, y es que Navarra en este momento carece de las competencias oportunas para exigir lo que se propone en la moción. En cualquier caso, como manifestación de la voluntad del Parlamento, nos parece estupendo que se plante, pero queremos dejar claro que no tenemos competencia alguna y, a mayor abundamiento, ya hemos fijado nuestra postura con los argumentos que anteriormente he señalado. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar):** *Gracias, señora Salanueva. Señora Eguren, cuando quiera.*

**SRA. EGUREN APESTEGUÍA:** *Gracias, señora Presidenta. Voy a fijar la posición de mi grupo parlamentario en contra de esta moción, por la razón que acaba de dar la señora Salanueva, y es que Navarra no tiene competencias en materia penitenciaria en estos momentos. Por tanto, probablemente la ubicación adecuada de esta moción a efectos de debate sería el Congreso de los Diputados y no el Parlamento de Navarra.*

*Pero tampoco mi grupo parlamentario quiere rehuir con este argumento de fijar la posición en relación con este tema. Hemos escuchado anteriormente a Salhaketa, hemos vuelto a escucharle hoy y hemos recabado información de otras asociaciones y de otros organismos en relación con los presos que están en módulos de aislamiento, en módulos de seguridad, en módulos como ustedes quieran llamarles, porque son diversos los modos en los que se les llama. Y, efectivamente, parece ser que hay una población reclusa, que puede estar en torno a 120 o 150 reclusos peligrosos, que tiene delitos dentro de la propia cárcel. Ése es un colectivo que está en estos módulos de seguridad. Y hay otro colectivo que hay que proteger dentro de estos módulos de seguridad en relación con los demás presos.*

*Creo que en ambos casos es necesario que exista una cierta protección de esos presos. En el pri-*

*mero de los casos porque son peligrosos, y creo que también es obligación de las instituciones penitenciarias proteger al resto del colectivo de presos, no violar los derechos humanos que también tiene el resto de los presos, y no podemos olvidar que hay reclusos que están en esos módulos porque han cometido asesinatos dentro de la propia cárcel.*

*Otra cosa diferente es que mi grupo parlamentario se quede satisfecho con dar esa protección al resto de población reclusa o incluso a determinados presos que necesitan protección de esa población, hablemos, por ejemplo, de violadores. No creemos que el hecho de que haya módulos de protección, módulos de tratamiento deba conllevar lo que esta tarde hemos escuchado aquí, y que la política penitenciaria, el internamiento en prisión no cumpla los objetivos que, en opinión de mi grupo parlamentario, debe cumplir.*

*Yo les llamaría módulos de tratamiento, módulos de atención a esas personas que estoy segura de que en un 95 o en un 100 por ciento de los casos lo que tienen es necesidad de una asistencia psicológica para poder adaptarse de nuevo socialmente a las normas de las cuales nos hemos dotado en esta sociedad, de las que ellos en estos momentos se encuentran desubicados. Eso en un momento concreto puede requerir el aislamiento, pero de ninguna de las maneras puede significar que tenga que estar solo en una celda, que tenga que estar veintidós horas en una celda y que no reciba ningún tipo de asistencia ni de tratamiento. Si en alguna población debemos destinar recursos, como decía anteriormente en la sesión de trabajo, es en la población reclusa, y especialmente en aquéllos que tienen más dificultades y son los que están justamente en esos módulos, llamémosles de tratamiento. Por tanto, que estén en un módulo de ese tipo de ninguna de las maneras debe significar que se vulneren sus derechos como personas, que no se respete su dignidad e incluso iría más lejos, que se les preste todo el apoyo necesario para que puedan salir de esa situación y vuelvan a la sociedad en las condiciones en las que creo que todos los grupos hemos manifestado esta tarde estar de acuerdo.*

*Por tanto, no a la moción, sí a los módulos de aislamiento, pero no tal y como se ha reflejado esta tarde, sino como medida de protección en unos momentos concretos, y sí a unos tratamientos mucho más avanzados que los que creo que en este momento se están aplicando. Creo que el texto de la moción no recoge esta posición, no recoge esta postura, sino que se limita exclusivamente a lo que es la construcción de la cárcel, que no es competencia nuestra, que no es competencia de Navarra y que, por tanto, poco resolveríamos. Porque aunque impidiéramos, si pudiéramos porque tuviéramos competencias, la construcción de estos módulos, no daríamos solución al problema que verdaderamen-*

*te nos debe preocupar. Hoy en Navarra no hay ningún preso, según hemos oído, que esté en un módulo de este tipo, y ojalá seamos capaces de tomar en la sociedad las medidas necesarias para que nunca llegue a estar un preso en estas condiciones en Navarra, pero si desgraciadamente estuviera, ¿cuál sería la solución?, ¿remitirlo a otra cárcel? No creo que sea eso lo que plantea la señora Errazti.*

*Por tanto, nosotros votaremos en contra de esta moción, pero dejando clara cuál es la posición de mi grupo parlamentario en relación con el tratamiento del colectivo de presos. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar):** *Muchas gracias, señora Eguren. Señora Errazti, su turno de réplica.*

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Lo importante hoy no es que salga o no salga la moción, lo importante es que queda muy bien reflejado qué piensa cada cual. Y esto es lo bueno, porque así la gente tiene la oportunidad de conocer qué es lo que piensan los partidos políticos presentes en este Parlamento, y, además, como se graba, tanto mejor. Porque oímos que hay personas, partidos políticos que dicen sí al aislamiento, y dicen sí a muchas cosas.*

*Me van a permitir ustedes que les lea una descripción de los módulos de aislamiento en las cárceles. Celdas de hormigón armado, por supuesto, con la mesa, el lavabo, el WC, la cama, armario de dos baldas, todo ello de hormigón armado y fijo al suelo. No voy a insistir demasiado, porque sería prolijo y la descripción es tremenda. Focos de 15 por 15 empotrados que, desde luego, no proporcionan la iluminación. La ventana con cuatro hojas –cinco centímetros una ventana, por lo tanto, ni ventilación, ni, por supuesto, iluminación–. El patio con unas jaulas en hilera. Por cierto, en la celda individual están de veinte a veinticuatro horas diarias, y lo normal son veintitrés horas de veinticuatro que tiene el día, y resulta que estas jaulas en el patio tienen diez metros de largo por cinco de ancho y seis de alto. No tienen baño, por supuesto, están abiertas y soportan lluvia, sol, en fin, todo lo que sea. Por supuesto, no pueden beber agua, no pueden ir al baño. Cacheos diarios a la hora de salir del patio-jaula, registro de ropa, no se permite al preso estar sentado o acostado, se le quita el colchón cuando se ha terminado la hora de dormir para que no duerma.*

*En fin, esto es el aislamiento, y aquí vamos a llamar a las cosas por su nombre. No vamos a confundir interesadamente la protección de los presos del resto de los presos y además disfrazándolo de salvaguarda de derechos de algunos, porque resulta que, a mi modo de ver, los presos en las cárceles*

*tienen todos los mismos derechos, absolutamente todos. Son hombres y mujeres que han delinquido, que han ido en contra de la sociedad y, por lo tanto, han sido juzgados, que tendrán que cumplir su pena, evidentemente, pero es que aquí no lo estamos cuestionando, yo no lo estoy cuestionando, pero lo que no sirve tampoco es decir que por los derechos de unos se va a ir en contra de la dignidad humana y de los derechos humanos de los presos que están sometidos a esto, y de eso es de lo que estamos hablando.*

*Aquí podríamos disfrazarlo de lo que quisiéramos. Es evidente que el Partido Socialista no puede ir a favor de esta moción, porque hay que recordar que son los padres y madres de la criatura, las cosas como son. Todos tenemos memoria histórica. Yo entiendo que hayan tenido que llamar a Madrid por si había alguna duda, como en muchas ocasiones. Es normal, los padres y las madres queremos tanto a nuestros hijos, los queremos tantísimo, que no renunciamos a ellos aunque sean los peores del mundo. Yo lo entiendo, soy madre de familia y lo entiendo y lo entenderé hasta el final de mi vida.*

*Pero vuelvo a la confusión interesada, a la protección, como decía la señora Eguren, y ese argumento no vale. Se puede buscar otro, se puede decir que estamos a favor de unas cosas, pero hay que decirlo valientemente y hay que decir que aceptamos que haya hombres que están así en las cárceles. No vale decir que vamos a utilizar más recursos ¿para qué?, ¿para resocializarles, que es el objeto final de una cárcel?, es decir, ¿para devolverle a la sociedad absolutamente machacado?, permítanme la expresión. Sé que es difícil, tampoco en estoy me muevo en la irrealidad, pero ¿cómo lo hacemos?, ¿teniéndole absolutamente aislado?, ¿teniéndole en unas condiciones de vida inhumanas? Si a cualquiera de nosotros se nos metiera en una situación de éstas yo creo que lo pasaríamos muy mal psicológicamente, y después de este viaje creo que es difícil volver a la sociedad y ser tan bueno y tan estupendo y no volver a delinquir. Sinceramente, yo me lo cuestiono porque me lo aplico a mí misma y lo veo francamente complicado.*

*La señora Eguren también, para argumentar, nos ha hablado de violadores. Pero es que resulta que en el fichero FIES, y todos lo sabemos, hay de todo, desde presos que son de todo, que participan en motines, hasta insumisos. Es verdad, como dice la señora Salanueva, que gracias al cielo lo de los insumisos se va a terminar, porque gracias al cielo, repito, el servicio militar obligatorio se terminará en el Estado español. Desde luego, desde Eusko*

*Alkartasuna lo hemos tenido siempre clarísimo, hemos apoyado a los insumisos. Pero decía que hay desde presos peligrosos que participan en motines hasta insumisos, pero curiosamente pasando por la Guardia Civil y por la Policía Nacional, y éstos sí que están también en un fichero FIES y en módulos aislados, pero recuerde usted cómo estaba aislado aquel señor que dio un golpe de Estado y entró en las Cortes Generales, porque todos pudimos ver fotografías estupendas de qué aislamiento soportaba aquel general, creo que era, pues yo de temas militares la verdad es que sé poquito.*

*Quiero decir que las cosas son como son. No se pueden mezclar para buscar un argumento interesado de no a una moción. Yo entiendo que ustedes digan que no, porque para eso estamos, como bien decía la señora Salanueva aquí pensamos distinto. Pero no se puede, y termino ya, confundir interesadamente la protección a los otros, la salvaguarda, porque, termino como empezaba, aquí se trata de salvaguardar los derechos de absolutamente todos los reclusos, también de aquellos que son los más peligrosos del mundo, y que seguramente a ninguno de nosotros nos gustaría tenerlos por compañeros, pero también de éstos, porque tienen que volver a la sociedad, y es responsabilidad de los políticos.*

*Se me olvidaba, es verdad que la cárcel de Pamplona no tiene, pero esta moción precisamente lo que intenta es eso, que reflexionemos sobre lo que es un módulo FIES, y que nos pronunciáramos. Es evidente que nosotros no tenemos capacidad, solamente, y además aparece la palabra instar, como en muchísimas mociones en este Parlamento, decirle al Gobierno que no nos interesa, que no queremos eso. Y no tenemos competencias porque no las queremos, porque hubiéramos podido tener estas competencias, pero, claro, yo entiendo que eso también tiene sus vaivenes. Se trataba simplemente de eso, y, lógicamente, han dicho que no. Las cosas como son. Creo que lo bueno de todo esto es que hemos traído una reflexión más que importante a este Parlamento y hemos visto claramente las posiciones de los distintos grupos políticos sobre el tratamiento a los presos y el tratamiento en las instituciones penitenciarias. Gracias.*

**SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar):** *Gracias, señora Errazti. Una vez debatida la moción, vamos a pasar a su votación. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? Queda rechazada la moción por 5 votos a favor y 9 en contra. No habiendo otro punto en el orden del día, se levanta la sesión.*

*(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 39 MINUTOS.)*